

El Montevideano.

MONTEVIDEO 11 DE MARZO DE 1829.

Mes amis! Mes amis!

Soyons de notre Pais.

CH. DE BERANGER.

Artículo 8.º del preliminar de paz.

Será permitido a todo y cualquier habitante de la provincia de Montevideo, salir del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero, hasta el juramento de la Constitución, si no quisiese sugetarse á ella, ó si le conviniera.

Artículo 9.

Habrá perpetuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas, que los habitantes de la Provincia de Montevideo, y los del territorio del Imperio del Brasil, que hubiere sido ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas, hubiesen profesado, ó practicado hasta la época de la ratificación de la presente Convencion.

La soberanía del Estado no se puede estender á alterar el acto que la constituyó; por consiguiente es imposible infringir estos artículos, y no dejar libre para irse donde quisiera a cada uno con su propiedad, sean muebles, vacas, novillos, caballos, &c. ¿No será faltar enteramente á esa ley fundamental y esponerse á funestas consecuencias? Lo digo y bien sé por que lo digo. Pase por chismografía.

Londres 28 de Noviembre de 1828.

»Es imposible mirar hácia tras y

contemplar sin estremecerse las locuras cometidas por uno de los primeros gobiernos de Buenos Aires, con respecto a la Banda Oriental. La desgraciada sed de poder, llamada en el país *Capitalismo*, que distinguió a Buenos Aires desde el principio de la guerra de su independencia, fué la causa natural de todas las desgracias que affligieron desde entonces a los Orientales. Como ellos tenían intereses separados, no querían ligarse con Buenos Aires, ni tomar parte en sus querellas; pero éste les declaró la guerra para obligarlos, y Artigas defendió su suelo natal contra las tropas de la capital, con una intrepidez y constancia que fué el asombro de todos. Rechazó la agresion con que se quería esclavizar a sus ciudadanos cuando las autoridades de Buenos Aires invitaron á las tropas portuguesas á que ocupasen Montevideo y el territorio de su jurisdiccion, que hoy no pueden reconquistar. Las conspiraciones desorganizadoras que existían en aquella época en la capital del Rio de la Plata fueron la causa de todos los desastres que siguieron, y aun es muy cuestionable, si la situacion de los pobres orientales es hoy mejor de lo que era mientras duraba la guerra. Sus ganados han sido destruidos y devastadas sus tierras: pero ¿con qué confianza podrán consagrarse ahora a la ganadería y al cultivo, si se le presenta un tratado indefinido, equivalente a una guerra simulada? Ellos saben de cierto que su país será, los cinco primeros años el teatro de toda

clase de intrigas, y no pueden formarse una idea de su suerte futura. Aun ignoran al carro de que competidor se verá por fin unidos." *Extracto del Morning Journal.*

El Tiempo, cuyo número del 6 del corriente nos forneció este artículo consagra la mitad de sus inmensas columnas á responderle en dos números sucesivos. No lo seguiremos en cuanto á la primera parte; pero notaremos de paso que á la asercion del ingles que los Orientales tenían intereses distintos de los porteños, no responde nada, nada. En cuanto á la guerra de Artigas, despues de injurias que debía prohibirle el respeto que se debe á los muertos, dice que entonces *la Banda Oriental era una provincia de la República*, y es falso y falsísimo. No existía república de las seis provincias que estaban bajo de la administracion del Virrey, algunas reconocían todavía el gobierno español; otras obraban de por sí, como el Paraguay y la Banda Oriental; las otras dos eran medio unidas con Buenos Aires, y éstas solas participaron al Congreso del Tucuman. Todo el mundo sabe esto, y es preciso, para que el Tiempo lo niegue, que suponga á sus lectores tan aturdidos como los redactores del Pampero, cuando dicen en su número del día 5 que nosotros escribimos como defensores de las pretensiones de su S. M. C. D. Fernando VII, de S. M. I. D. Pedro I., como si fuese posible ser á un tiempo de esos dos partidos. Tambien es ridiculo al Tiempo decir que no existía *Capitalismo*, porque no se cesó aquel nombre sino en 1826. Es falso, pues se halla en obras francesas anteriores, y despues ha de salir el *Tiempo*, que es imposible que una cosa no sea anterior al nombre que se le dá.

En cuanto á su refutacion de la segunda parte del artículo, tiene mucha razon el Tiempo. Parece que el diarista inglés se engañó sobre el título de la Convencion preliminar de paz, creyendo que en el tratado definitivo se podría volver á las cuestiones decididas en él. Es error, á lo menos en cuanto al estado Montevideano, que en

adelante queda perfectamente extraño, á los otros puntos que pueden arrastrar entre sí las partes contratantes. A lo menos es evidente que el Emperador no tiene á este respecto ninguna pretension que pueda darnos recelos: pues si hubiera considerado su reconocimiento de la independencia de nuestro Estado, como una cosa ligada á sus relaciones diplomáticas con la república Argentina en el estado de guerra civil, y anarquía en que está esta república, no hubiera sido extraño que difiriese el cumplimiento del tratado, que ya había sido violado por la otra parte por la permanencia de las tropas porteñas en el territorio brasilerero; por haberse puesto dificultades á la vuelta de los prisioneros brasileros en Patagones, y por el abandono del Estado por los 1500 hombres que debían residirlo.

A pesar de cuanto dice el *Morning Journal*, ni ahora ni dentro de cinco años no seremos unidos al carro de ninguno de los competidores: pues uno se mantiene firme en reconocer y sostener nuestra independencia, y que el otro sabe de muchos años acá que solo no puede nada contra los Orientales.

La nominacion del Cónsul brasilerero que ya anunciámos es una prenda mas de las intenciones del Brasil así como la de los Comisarios para la entrega de esta Plaza á los Comisarios Montevideanos: lo que repetimos porque por un yerro de imprenta está la frase ininteligible. Los Comisarios brasileros son el Coronel de Ingenieros Victor Lorenzo La Beaumelle y el capitán de Fragata Jacinto Roque de Sena Pereira. Los Montevideanos son el Coronel D. Manuel Oribe y el Contador general D. Francisco Magariños.

LL. EE.

LIBERTAD.

Tenia una Señora un pajarito,
Tan alegre, tan monó, tan bonitol...

Un precioso Gilguero.
Que venia á la mano lisongero.

Le hacia la Señora

Mil caricias y fiestas cada hora:

La jaula le limpiaban con
Con manos que el marfil no le igualaba

En su tersa blancura:

Tal era la ternura

Con que aquella Señora le quería,

Y los extremos que con él hacía

Tantos que algun amante

Al verla tan constante

Con su querido pajar, é ingrata

Con quien de amor la trata

Envidiaba zeloso

Al pajarito hermoso.

Empero en este mundo, yo lo juro,

Nada hay fijo y seguro.

Al darle la comida,

Un día la Señora se descuida,

Y al ver la puerta abierta,

El Gilguerrillo que aguardaba alerta,

Escapóse volando.

Su triunfo por el aire celebrando.

La Señora creía

Que tal vez volvería

Después de arrepentido,

Queriendo recobrar el bien perdido

Decía ¡como cuando

Encontrará vagando

La dicha que conmigo aquí gozaba?

Mas no consideraba

Señora tan amable

Que es bien la LIBERTAD tan estimable,

Que sin ella la vida regalada

Los tesoros del mundo no son nada.

No volvió el pajarillo y no me espanto

Que en caso igual cualquiera haria

otro tanto.

Que humano pecho al oír la pala-

bra LIBERTAD, dice el inmortal Cer-

vantes, no se siente lleno del mas pu-

ro placer. Emanada de Dios mismo,

la Libertad hace milagros, triunfa de la

naturaleza, fertiliza hasta las rocas,

donde hace crecer las mieses, comu-

nica á las regiones mas tristes un as-

pecto riente y delicioso, hace al co-

barde valiente, al Pastor cortesano:

pero ¡O Dios! Hay climas que pu-

dieran pasar por las mejores obras

de la creación que entregados á la in-

grata servidumbre nos presentan,

tierras incultas, rostros pálidos, y mi-

radas timidas que osan á penas diri-

girse al Cielo. Hombres! ¡Hombres!!!

Sabed elegir entre la desgracia del des-

potismo militar ó la anarquía que tras-
torna las mas fértiles campiñas en ari-
dos desiertos y yermos espantosos. Y
la felicidad de una Libertad bien en-
tendida, que bajo los venerables aus-
picios de la virtud os conduzca al bien
que deseais y en fin armad vuestro
brazo invencible para vivir libres ó
morir.

A P O L O G O.

Vecino al tronco de un erguido Roble,
Que á la esfera sus ramas estendia;
Nacido ufano un Arbolito habia,
Del Prado envidia y de la selva umbrosa;
Cuyos Pimpollos tiernos,
De los senos maternos
De la tierra orgullosos,
Salian venturosos,
Que opimos frutos la esperanza acrece.
Mas ¡ay! Que el vastaguillo delicado,
Espuesto queda al Austro despiadado,
Que agoste su esplendor y lozanía
O á la aterida helada,
Que en su empeño obstinada,
Su naciente hermosura,
Y frondosa frescura,
Consumiera con lluvia repetida,
Y entonces, á Dios fruto, flor y ramas,
¡Y entonces á donde de tus males clamas
Si la prospera suerte te rehuye?
Mas no adviertes pomposa,
La copa poderosa,
Del empinado Roble,
Que magestuoso y noble
Su sombra, cual la égida de Minerva
Guarecerte podrá; y en la pradera
Tu ramífero tronco por dó quiera,
Tenderá sus raíces ciento á ciento:
Y unidas y enlazadas,
Firmemente estrechadas,
Se fije tu destino,
Y tu blason divino,
Se estienda de una zona á la otra zona,
Y á Arbol altivo llegues algun día,
Arrostrando de nieves la porfía,
De recios uracanes los temores.
Tus ramas esparciendo
Y robusto creciendo,
Desafies los males,
(A tu infancia fatales:)
Así obtendrás tranquilo el bien que
anhelas
Mil y mil siglos vivirás felice

Teniendo por primicias y tributos
Las frescas flores y abundantes frutos.

Individuos desterrados de Buenos Aires.

CIUDADANOS.

D. Victorio Garcia de Zuñiga.

D. Juan José Anchorena.

D. Tomas Anchorena.

D. Epitacio Campo.

Los dos Hermanos Urits.

Un tal Vares.

GENERALLS.

D. Juan Ramon Balcarce.

D. Henrique Martinez.

CORONELES.

D. Tomas Iriarte.

TENIENTE CORONEL.

N. Martinez Jonte.

Francisco Jose de Souza Soares d' Andrea, Official da Ordem Imperial, do Cruzeiro, Brigadeiro Graduado do Corpo de Enhenheiros, e Commandante Interino das Forças Imperiaes estacionadas em Montevideo faço publico o seguinte.

DECRETO.

Uzando da Minha Imperial Clemencia com os Soldados, que até a data deste Decreto dezerterão do Exercito; Hei por bem, e por Graça, Tendo ouvido o meu Conselho de Estado, Perdoarlhes a culpa da primeira, e segunda Decerção em que se acharem incursos; com a condição de se apresentarem dentro do termo de tres mezes contados da publicação deste, nas diferentes Provincias do Imperio, em quaes quer dos Corpos de mesma Arma, e Linha; nos quaes Ordeno sejam recebidos, e se lhes assente praça, não obstante haverem dezerterado, e sem embargo de quaes quer Disposições e Ordens em contrario. O Donselho Supremo Militar o tenha assim entendido, e mande passar Despachos cir-

culares na conformidade acima referida. Paço em nove de Fevereiro de mil oitocentos vinte e nove, oitavo da Independencia, e do Imperio com a Rubrica de SUA Magestade O IMPERADOR.—*Joaquim d' Oliveira Alvares.*—Está conforme.—*José. Ignacio da Silva.*

E, para que haja conhecimento preciso do termo deste Imperial Indulto, declaro, que para os que se acharem nesta Praça, e quatro legoas em roda findará o indulto em sete do mez de Junho deste anno; e para os que se acharem no interior da Provincia de Montevideo, ou em algumas des Provincias Argentinas se dilatará até ao fim do mesmo mez, podendo até então apresentor-se aquaes quer das Authoridades Brasileiras de Mar, ou Terra para lhes darem declaração do dia em que se apresentarem, e cuidar dos seus ulteriores destinos. Quartel General em Montevideo 6 de Março de 1829.

Francisco Jose de Souza Soares d' Andrea.

Habiendo de establecerse Escuelas de primeras letras por cuenta del Gobierno segun el método de enseñanza mutua en todos los Pueblos del Estado, los que se consideren con las calidades necesarias para desempeñar las plazas de Maestros en las Villas de Soriano, Sta. Lucia, Cerro Largo, San Carlos, Rocha, Paysandú, y Rosario, dirijirán sus solicitudes al Director del Ramo D. Ignacio Zufriategui.

AVISO.

Timoteo Ramos se ofrece servir a las personas que se dignen consignarle las producciones de sus Estancias y Caleras para celebrarles la venta de dichos frutos, correr con las compras, de toda clase de artículos que necesiten, y hacerse cargo de qualquiera otro asunto Mercantil. Tambien ofrece garantir las propiedades a los individuos que lo exijan por los intereses que le sean depositados. Los que gusten aceptar la presente indicacion se servirán ocurrir desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde a su casa n.º 94 calle de S. Francisco.

IMPRESA DE LA CARIDAD.

